

ANEXO A3

GOBIERNO de CANTABRIA FEP CONJUNTO DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD Dirección General de Pesca y Alimentación

ANEXO A3 a la Solicitud de Ayuda FICHA DE TERCERO

DNIF: CLASE: APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Tipo de Agente [] [] Indicador de Cajero [N] [S] VIA DIRECCIÓN: ESCALERA: PISO: PUERTA: CODIGO MUNICIPIO: CODIGO POSTAL: TELEFONO Y OBSERVACIONES: ORD: BANCO: OFICINA: DC: Nº DE CUENTA: DENOMINACIÓN: COMPROBACIÓN EN OTRAS BASES: OFICINA DE CONTABILIDAD: ALTA EN SIC: Nº exp. Fecha:

ANEXO A4

GOBIERNO de CANTABRIA FEP CONJUNTO DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD Dirección General de Pesca y Alimentación

ANEXO A4 a la Solicitud de Ayuda

Declaración de otras ayudas solicitadas o concedidas para la misma finalidad

Dña. con N.I.F. en representación de la entidad como solicitante de ayudas al amparo de la Orden DES/56/2009, de 31 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan para 2009 las ayudas a la paralización definitiva de las actividades de pesca de los buques pesqueros de acuerdo con el Fondo Europeo de la Pesca (2007-2013).

DECLARA:

☐ No ha solicitado u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad.

☐ Si ha solicitado u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad.

Fecha solicitud	Tipo de ayuda e importe	Organismo concedente	Fecha concesión

Lo que declara en

Fdo:

09/13247

7. OTROS ANUNCIOS

7.1 URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

Información pública de expediente para adecuación de edificación en suelo no urbanizable en La Quintana (Valdeolea).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.1 de la Ley 2/2001, de 25 de junio de Ordenación del Territorio y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete

a información pública por período de quince días hábiles, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, el expediente promovido por doña María Amor Jorrín del Pozo para la adecuación de edificación para uso de vivienda y garaje en suelo no urbanizable, parcela 196, polígono 72, en la localidad de La Quintana (Valdeolea).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría del Ayuntamiento de Valdeolea en horario de oficina para que pueda ser examinado y, en su caso, se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Valdeolea, 27 de agosto de 2009.—El alcalde, Ángel Calderón Saiz.
09/13040

AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

Información pública de expediente de ampliación de construcción en suelo no urbanizable en Resinosilla (Valdeolea).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.1 de la Ley 2/2001, de 25 de junio de Ordenación del Territorio y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública por período de quince días hábiles, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, el expediente promovido por Dña. Sonia Rodríguez Bárcena para la legalización de Ampliación de construcción en suelo no urbanizable en Resinosilla (Valdeolea).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría del Ayuntamiento de Valdeolea en horario de oficina para que pueda ser examinado y, en su caso, se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Valdeolea, 27 de agosto de 2009.—El alcalde, Ángel Calderón Saiz.
09/13042

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización para obras del proyecto de construcción de centro de transformación y líneas eléctricas subterráneas de media y baja tensión asociada, en el municipio de Mazcuerras, expediente número A/39/07285.

Peticionario: Cría Caballar de las Fuerzas Armadas.
CIF número: S 2830164F.
Domicilio: Íbio, 43, 39509 - Mazcuerras (Cantabria).
Nombre del río o corriente: Arroyo de Ceceja.
Punto de emplazamiento: Herrera de Íbio.
Término municipal y provincia: Mazcuerras (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Autorización para realizar las obras contempladas en el «Proyecto de construcción del centro de transformación (12/20KV/B2) «Yeguada» y de las líneas eléctricas subterráneas de media y baja tensión asociada», en zona de policía de cauces de la margen derecha del arroyo Ceceja, en Íbio, término municipal de Mazcuerras (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Mazcuerras, o en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, calle

Juan de Herrera número 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 14 de agosto de 2009.—El secretario general, P.D. el jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005, declarada vigente por Resolución de 25 de julio de 2008), Alberto López Casanueva.

09/12617

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización para legalización de las obras de rehabilitación de edificación existente y demolición de otra, en Liérganes.

Expediente: A/39/06873.

Peticionario: Don José Luis Solana Artabe.

NIF número: 72013569 V.

Domicilio: Barrio Bucarrero, 40- Pámanes, 39718 - Liérganes (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Río de Pámanes.

Punto de emplazamiento: Bucarrero de Pámanes.

Término municipal y provincia: Liérganes (Cantabria).

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD

Legalización de las obras de rehabilitación de edificación existente y demolición de otra, en zona de policía de cauces de la margen derecha del río Pámanes, en el barrio Bucarrero de Pámanes, termino municipal de Liérganes (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Liérganes, o en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, c/ Juan de Herrera número 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 14 de agosto de 2009.—El secretario general, P.D. el jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13/12/2004, B.O.E. de 11/01/2005, declarada vigente por Resolución de 25/07/2008), Alberto López Casanueva.

09/12664

7.4 PARTICULARES

PARTICULAR

Información pública de extravío del título de Profesor, Grado Medio de la especialidad de Piano.

Se hace público el extravío del título de Profesor, Grado Medio de la especialidad de Piano de doña María Wunsch Martínez.

Cualquier comunicado sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Dirección General de Coordinación, Centros y Renovación Educativa de la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria, en el plazo de treinta días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Santander, 31 de agosto de 2009.—Firma ilegible.

09/13089

7.5 VARIOS

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de café-bar, en el polígono industrial de Guarnizo.

Doña Rosa María Barcenilla Revilla, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de café-bar ubicada en el polígono industrial de Guarnizo, centro de negocios, local 3 a, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 32 de la ley 17/2006 de Cantabria de Control Ambiental Integrado se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de veinte días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Astillero, 2 de septiembre de 2009.—El secretario, José Ramón Cuerno Llata.

09/13229

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

Información pública de solicitud de licencia de construcción de cuadra agrícola para guarda de maquinaria y aperos, en la parcela 144 del polígono 17.

Presentada en este Ayuntamiento solicitud para proceder a la construcción de una cuadra agrícola para guarda de maquinaria y aperos, de unas dimensiones de 12,00 x 6,00 metros, a realizar con fábrica de mampostería y cubierta de teja cerámica curva, en la parcela 144 del polígono 17, de Cabezón de la Sal, a instancia de D. José Alfredo Revuelta Rodríguez, se expone al público por plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, quedando el expediente a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficinas de 9 a 14 horas, para deducir alegaciones.

Cabezón de la Sal, 3 de agosto de 2009.—La alcaldesa, M^a Isabel Fernández Gutiérrez.

09/12121

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

Información pública de la solicitud de licencia para instalación de establecimiento hotelero, en Cabrojo.

Por doña Amparo García Fernández, actuando en nombre y representación de «HOTEL CABROJO, S.L.», se solicita licencia municipal para la instalación de un establecimiento hotelero «HOTEL VALLE DE CABEZÓN», en la localidad de Cabrojo, en Cabezón de la Sal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la Ley 17/2006 de 11 de diciembre de Control Ambiental, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Cabezón de la Sal, 21 de agosto de 2009.—La alcaldesa (ilegible).

09/13210

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de punto caliente de venta de pan, en Muriedas.

Por «Semark AC Group S.A.» (LIC/308/2009) solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de punto